



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Valle del Cauca

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,

CITA Y EMPLAZA:

Al (a) Doctor (a) **SILSON YONATAN CABEZAS ESCOBAR**, identificado(a) con número 1.143.847.610 se encuentra inscrito(a) como Abogado (a) titular de la Tarjeta Profesional número 315750 Expedida 18/10/2018 documento que a la fecha se encuentra Vigente, para que en el término de TRES (3) DIAS hábiles comparezca al proceso en la Secretaría de la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA, ubicada en la Carrera 4 Calle 12 Oficina 105 del Edificio Palacio Nacional de Cali, correo ssdisvalle@cndj.gov.co, a fin de recibir notificación y traslado del auto del **19 de noviembre de 2023**, proferido por la Magistrada Ponente Doctora **INÉS LORENA VARELA CHAMORRO** que decidió citarlo a AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL – ART. 105 DE LA LEY 1123 DE 2007, PARA el **día 11 de abril de 2024 a las 10:00 a.m.**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el radicado: 76-001-11-02-000-2023-01547-00, que se originó por la queja presentada por la señora JANETH ORTIZ.

Se le hace saber al (a) inculpado (a), que, en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2024, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE ENERO.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría, hoy 20 DE MARZO DE 2024 siendo las 08:00 de la mañana, de conformidad con el inciso 3° del Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.-

GERSAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Secretario

DESFIJACION: Hoy 22 DE MARZO DE 2024, siendo las 05:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.

GERSAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Secretario

AMOC



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Valle del Cauca

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,

CITA Y EMPLAZA:

Al (a) Doctor (a) **ISIDORA TORRES CRUZ**, identificado(a) con número 66.746.955 se encuentra inscrito(a) como Abogado (a) titular de la Tarjeta Profesional número 118193 Expedida 06/11/2002 documento que a la fecha se encuentra Vigente, para que en el término de TRES (3) DIAS hábiles comparezca al proceso en la Secretaría de la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA, ubicada en la Carrera 4 Calle 12 Oficina 105 del Edificio Palacio Nacional de Cali, correo ssdisvalle@cndj.gov.co, a fin de recibir notificación y traslado del auto del **01 de febrero de 2024**, proferido por la Magistrada Ponente Doctora **INÉS LORENA VARELA CHAMORRO** que decidió citarlo a AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL – ART. 105 DE LA LEY 1123 DE 2007, PARA el **día 12 de abril de 2024 a las 10:00 a.m.**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el radicado: 76-001-11-02-000-2023-01957-00, que se originó por Compulsa de Copias presentada por el JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA.

Se le hace saber al (a) inculpado (a), que, en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2024, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE ENERO.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría, hoy 20 DE MARZO DE 2024 siendo las 08:00 de la mañana, de conformidad con el inciso 3° del Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.-

GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

DESFIJACION: Hoy 22 DE MARZO DE 2024, siendo las 05:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.

GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

AMOC



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Valle del Cauca

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,

CITA Y EMPLAZA:

Al (a) Doctor (a) **ERMINIA MEJIA RESTREPO**, identificado(a) con número 67.003.135 se encuentra inscrito(a) como Abogado (a) titular de la Tarjeta Profesional número 126490 Expedida 04/12/2003 documento que a la fecha se encuentra Vigente, para que en el término de TRES (3) DIAS hábiles comparezca al proceso en la Secretaría de la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA, ubicada en la Carrera 4 Calle 12 Oficina 105 del Edificio Palacio Nacional de Cali, correo ssdisvalle@cndj.gov.co, a fin de recibir notificación y traslado del auto del **18 de marzo de 2024**, proferido por la Magistrada Ponente Doctora **INÉS LORENA VARELA CHAMORRO** que decidió citarlo a AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL – ART. 105 DE LA LEY 1123 DE 2007, PARA el **día 17 de abril de 2024 a las 11:00 a.m.**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el radicado: 76-001-25-02-004-2024-00025-00, que se originó por queja elevada por la señora GLORIA IVETTE CORTÉS FERNÁNDEZ.

Se le hace saber al (a) inculpado (a), que, en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2024, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE ENERO.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría, hoy 20 DE MARZO DE 2024 siendo las 08:00 de la mañana, de conformidad con el inciso 3° del Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.-

GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

DESFIJACION: Hoy 22 DE MARZO DE 2024, siendo las 05:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.

GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

AMOC



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Valle del Cauca

Despacho No. 4

ACTA DE AUDIENCIA

Radicado: 76-001-11-02-000-2023-01547-00
Quejoso / Compulsa: JANETH ORTIZ
Disciplinable: SILSON JONATHAN CABEZAS ESCOBAR
Hora de Inicio: 11:00 a.m.
Hora de Finalización: a.m.

En la ciudad de Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2023, se constituye el Despacho en audiencia virtual a través de la plataforma de LIFESIZE. Al efecto, verificada la asistencia de los sujetos procesales, se advierte que a aquella comparecen:

Sujeto	Calidad	Asiste	No Asiste
SILSON JONATHAN CABEZAS ESCOBAR	Disciplinable		X
JANETH ORTIZ	Quejoso/compulsa		x
MARTHA INES RESTREPO SAAVEDRA (PROCURADOR 67)	Ministerio publico		
JAIME ALBERTO HERNANDEZ SALAZAR	Secretario Ad Hoc	X	

Como quiera que el disciplinable no ha comparecido a ejercer su defensa, se procederá a dar aplicación al inciso 3º del artículo 104 de la ley 1123 de 2007, que al respecto indica: **“Si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.”**

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena remitir el expediente digital a la Secretaría de esta corporación para que proceda a realizar dicho emplazamiento, designando como defensor(a) de oficio al (la) doctor(a) **MICHELL ANDREA VELEZ MAZUERA**, quien puede ser notificada a través del correo michellandrea02@hotmail.com.

OFICIAR al JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE CALI, para que de forma **URGENTE**, remita el expediente digital del **PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA** adelantado por la señora JANETH ORTIZ; según reparto que se hiciera el 11 de octubre de 2022.

Es todo, no siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se suspende y se señala como fecha para su continuación el día **11 de abril de 2024 a las 10:00 am**.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Valle del Cauca

Despacho No. 4

INÉS LORENA VARELA CHAMORRO
Magistrada



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Valle del Cauca

Despacho No. 4

ACTA DE AUDIENCIA

Radicado: 76-001-11-02-000-2023-01957-00
Quejoso / Compulsa: COMPULSA DE COPIAS-JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUENAVENTURA OFICIO 572 RAD 76-109-41-89-002-2023-00100-00
Disciplinable: ISIDORA TORRES CRUZ
Hora de Inicio: 10:00 a.m.
Hora de Finalización: a.m.

En la ciudad de Santiago de Cali, al primer (01) día del mes de febrero de 2024, se constituye el Despacho en audiencia virtual a través de la plataforma de LIFESIZE. Al efecto, verificada la asistencia de los sujetos procesales, se advierte que a aquella comparecen:

Sujeto	Calidad	Asiste	No Asiste
ISIDORA TORRES CRUZ	Disciplinable		X
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUENAVENTURA	Quejoso/compulsa		
GLORIA EDITH RAMIREZ ROJAS (PROCURADOR 351)	Ministerio publico		X
JAIME ALBERTO HERNANDEZ SALAZAR	Secretario Ad Hoc	X	

Como quiera que la disciplinable no ha comparecido a ejercer su defensa, se procederá a dar aplicación al inciso 3° del artículo 104 de la ley 1123 de 2007, que al respecto indica: ***“Si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.”***

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena remitir el expediente digital a la Secretaría de esta corporación para que proceda a realizar dicho emplazamiento, designando como defensor(a) de oficio al (la) doctor(a) **JUAN CAMILO OSPINA ROJAS**, quien puede ser notificada a través del correo jcospinarojas@gmail.com.

Es todo, no siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se suspende y se señala como fecha para su continuación el día **12 de abril de 2024 a las 10:00 am**.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Valle del Cauca

Despacho No. 4

INÉS LORENA VARELA CHAMORRO
Magistrada



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Valle del Cauca

Auto que ordena la apertura de una investigación disciplinaria

Radicado: 76-001-25-02-004-2024-00025-00
Quejoso / Compulsa: GLORIA IVETTE CORTÉS FERNÁNDEZ
Disciplinable: **ERMINIA MEJIA RESTREPO**
Tel: no registra en Sima
danico.2014@hotmail.com

Santiago de Cali, 18 de marzo de 2024

Revisada la queja interpuesta por la señora **GLORIA IVETTE CORTÉS FERNÁNDEZ**, contra la abogada **ERMINIA MEJIA RESTREPO**, se constata que, esta tiene por objeto, se investigue a la profesional del derecho, por la posible falta en que pudo incurrir, al recibir por parte de la quejosa, una suma de dinero para "...pagar el registro de la escritura de sucesión del causante Héctor Cortez Zapata...", mismo que al parecer, y, según los propios dichos de la quejosa, empleó para su beneficio personal.

Acreditada como está la calidad de abogado(a)(s) del(los) doctor(a)(s) **ERMINIA MEJIA RESTREPO** cumpliendo así la exigencia de que trata el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, se DISPONE:

PRIMERO.- Ordenar la **APERTURA DEL PROCESO DISCIPLINARIO** en contra de la abogada **ERMINIA MEJÍA RESTREPO**, identificado con la C.C. número **67003135** quien se encuentra inscrita en la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, como Abogada titular de la tarjeta profesional número **126490** Expedida el **04/12/2003**, documento que al día 19/01/2024, se encontraba vigente.

SEGUNDO.- Citar y notificar personalmente la presente decisión al (a) abogado (a) investigado (a) a la dirección contenida en el Registro Nacional de Abogados y a las informadas en la noticia disciplinaria y sus anexos, de conformidad con lo señalado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. En subsidio realizar el respectivo emplazamiento.

TERCERO.- Solicitar que por Secretaría se impriman los antecedentes disciplinarios del (a) abogado (a) investigado (a).

CUARTO.- Tener como pruebas los documentos allegados con la noticia disciplinaria.

QUINTO.- Citar a los sujetos procesales y a la audiencia de pruebas y calificación provisional, **el miércoles diecisiete (17) de abril de 2024 a las 11:00 a.m.**

SEXTO.- Notificar la presente decisión al Ministerio Público.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

INÉS LORENA VARELA CHAMORRO
Magistrada

Proyectó: CXHT.

Firmado Por:
Inés Lorena Varela Chamorro
Magistrada
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7514f12f7455850ff3318e78caa59b3f345d0956b17fb0a9ee233b88e5cee9e2**

Documento generado en 18/03/2024 09:43:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>